

Encontrar desaparecidos

escrito por Martin Posada

En el derecho, existen diferentes mecanismos probatorios regulados por la ley. Entre ellos se encuentran los informes, los testimonios, los peritajes, etc. Estos son considerados medios probatorios en el entendido de que ayudan al juez a llegar a cierto grado de certeza sobre alguna situación. Ahora bien, ¿podrían los sueños ser considerados como un medio de prueba? En el marco del conflicto armado colombiano, el recorrido de diferentes entidades del Estado para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas ha traído consigo una serie de experiencias que trascienden los medios probatorios tradicionales. Se trata de sueños, visiones o experiencias inexplicables de familiares donde reconocen ubicaciones o lugares en los que pueden estar sus seres queridos y, en efecto, allí están.

La búsqueda como tal de personas desaparecidas no está a cargo de los jueces. Entidades como el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y entrega de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de la Nación (GRUBE) y la Unidad de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), creada con el Acuerdo de Paz con las Farc, se han encargado de recibir solicitudes de víctimas para proceder con la búsqueda. Así, los jueces pueden ordenar la búsqueda, como lo hace la JEP, pero también es posible que la ciudadanía acuda directamente al GRUBE o a la UBPD.

Frente a esas dos rutas, propongo que, por parte de los jueces, las decisiones que estén relacionadas con o que ordenen como tal la búsqueda de personas dadas por desaparecidas puedan fundamentarse en este tipo de información, catalogada de forma despectiva como “paranormal”. Y, por parte del GRUBE o la UBPD, sea posible emprender la búsqueda a partir de información que tenga que ver con sueños, visiones u otras experiencias espirituales. Estas propuestas requieren de un sinnúmero de precisiones que no alcanzaré a abordar. No obstante, antes de precisar, traeré a colación tres casos donde las visiones fueron relevantes para encontrar respuestas.

En el documental “El Testigo”, Jesús Abad Colorado se encuentra con

Rosalba, madre de Gloria Milena Aristizábal, quien desapareció en 2001 en manos de los paramilitares. Años después, Rosalba explicó cómo lograron encontrar los restos de su hija. «Yo iba a la iglesia y le prendía un velón grande al señor. Que me iluminara o que me hablara donde estaba ella. Me hablaba una persona. Yo sentí que era Gloria. A mí me habló ella. Me dijo ‘ama búsqume en tal parte. Estoy cinco metros de la carretera pa’ adentro adebajo de un árbol’». Para sorpresa de la Fiscalía, entidad que realizó la búsqueda, los restos de Gloria Milena sí estaban en el lugar que Rosalba había descrito.

Otro caso relevante es el del entonces Ministro de Protección Social Juan Luis Londoño De la Cuesta, quien desapareció en una avioneta el 6 de febrero de 2003 en Quindío. María Zulema Vélez, esposa de Juan Luis, a través de una meditación guiada, logró identificar un lugar en el que probablemente se encontraba la avioneta. Como lo narra Esteban Cruz en el “Libro Negro de la Brujería en Colombia”, María Zulema imaginó que flotaba sobre árboles y ríos, acompañada de dos amigos de su esposo. Tras ello, al compartir lo que había visto con las personas que la acompañaban, lograron dar con el nombre de un cerro. Los restos fueron encontrados en el corregimiento de Toche, cerca al cerro identificado.

Finalmente, expongo el caso de Beiba Rosa Quintero. Ella es una mujer de Granada, en el oriente antioqueño. Dos de sus hijos murieron y sus cuerpos desaparecieron con ocasión del conflicto armado. En un sueño, Rosa le pidió a uno de sus hijos que le dijera en dónde se encontraba. Este le respondió y le dijo que se encontraba en el cementerio de Rionegro. El sueño le ayudó a que, después de seis años, se presentara la denuncia de la desaparición en la Fiscalía.

Los dos primeros casos permiten dar cuenta de la posibilidad de encontrar respuestas a través de visiones o experiencias que trascienden los medios probatorios normales. El último caso, a pesar de que no logré encontrar si los restos del hijo de Beiba Rosa fueron encontrados en el cementerio, permite demostrar la influencia que los sueños o las visiones tienen sobre las familias, llevándolas a acercarse a los mecanismos estatales.

En el volumen testimonial “Cuando los Pájaros no Cantaban” del Informe

Final de la Comisión de la Verdad, es posible encontrar más de 10 relatos que tienen que ver con contactos con familiares desaparecidos a través de sueños[1]. «He tenido sueños donde mi mamá me dice: ‘Estoy en una fosa común, en un cementerio con una pared blanca’. Pero no me dice ni el municipio ni el nombre del cementerio». Por otro lado, en el relato “Un dolor y el pájaro de la muerte” se afirma que «(...) los sueños revelan. A veces uno no cree, pero los sueños sí hacen realidad lo que uno se sueña por la noche».

Así, es evidente que este tipo de información puede ser efectiva a la hora de encontrar respuestas en materia de personas dadas por desaparecidas. Sin duda existen más casos exitosos donde los sueños o visiones han llevado al encuentro de estas personas. En ese sentido, ¿por qué demeritar esta información?, ¿por qué no darle cierto grado de relevancia jurídica teniendo en cuenta la posibilidad de que esta conduzca al juez o a las entidades hacia la certeza? Además, como en el caso de Beiba Rosa, reconocer la relevancia de sueños o visiones puede propiciar el acercamiento de las víctimas a la justicia, evitando que sean catalogadas como “locas” o “dementes”. Quedan más preguntas que respuestas, pero quizás el principio de centralidad de las víctimas permita darle a este tipo de experiencias la importancia que se merecen.

Otros escritos de este autor: <https://noapto.co/martin-posada/>

[1] En la boca del lobo p. 51, Yo tuve esa pesadilla p. 23, Tres credos y una salve p. 68, Cajita de huesos p. 206, Nadie le mira el pasado p. 427, Dígales que se vayan p. 60, Entre Fonseca y Barrancas p. 211, Vacíos p. 319, entre otros.